

TRELEW (CHT), 14 de Noviembre de 2019.

Ref.: Expte. N° 28159 C.D.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

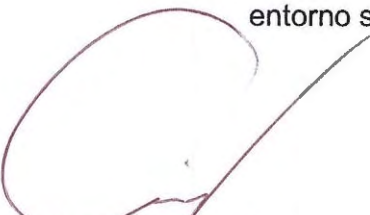
11630 Que, mediante nota dirigida a los Concejales de esta ciudad, los integrantes de la organización “**Asperger Chubut**” y “**Liga Asperger Chubut**” solicitaron que el Concejo Deliberante adhiriera a la Ley Nacional N° 27.517, que establece el 18 de febrero el “**Día Nacional de Asperger**”;

Que, la Legislatura Provincial adhirió a la Ley el día 5 de noviembre del corriente año, quedando aún pendiente la promulgación de dicha norma; convirtiéndose Chubut en la primer provincia en adherir a la Norma Nacional;


Que, las mencionadas organizaciones civiles tienen el objetivo de visibilizar, informar y concientizar sobre el síndrome de Asperger a toda la comunidad a través de actividades de diferente índole;

Que, el síndrome de Asperger es una condición del neurodesarrollo de las personas, que impacta particularmente en el funcionamiento social de la comunicación y el espectro de actividades e intereses de las personas con Asperger;


Que, con respecto a su pensamiento, las personas con ese síndrome tienen gran capacidad para desarrollar el pensamiento hiperlógico y deductivo, suelen tener la facilidad de sistematizar la información que les interesa. También suelen dedicar muchas horas a los temas que les interesan, lo que puede ser beneficioso en el ambiente profesional y/o su entorno social;



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Marcela Alejandra Roberts
CONCEJAL CHUBUT SOMOS TODOS
Concejo Deliberante Trelew



Lena Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW (CHT), 14 de Noviembre de 2019.

Ref.: Expte. Nº 28159 C.D.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): ADHERIR en todos sus términos a la Ley Nacional Nº 27.517/19 que declara el 18 de febrero de cada año, el "Día Nacional del Síndrome de Asperger".

ARTÍCULO 2do.): El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las medidas necesarias para realizar el día 18 de febrero, "Día Nacional del Síndrome de Asperger", las campañas y actividades para visibilizar el síndrome de Asperger.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 14 NOV. 2019


REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11630



Marcela Alejandra Roberts
CONCEJAL CHI BI T SOMOS TODOS
Concejo Deliberante Trelew



Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



Leila Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew

TRELEW, Chubut,

02 DIC 2019

eduardo javier maza
Coordinador General
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como N°

02 DIC 2019 **013096**



EDUARDO JAVIER MAZA
Abogado
Secretario de Gobierno

ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente

11630

